

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35137 CÁDIZ

Edicto

Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 2515/2015, con NIG 1101242M20150002693, por auto de 28 de octubre de 2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor ADAMINA PROMOCIONES, S.L.. (CIF B--72056583), y domicilio social en Calle Ubrique, núm. 20-22, 11500 de El Puerto de Santa María.

2.- Se declara la conclusión del concurso de ADAMINA PROMOCIONES, S.L., por insuficiencia de masa activa.

3.- Los deudores quedarán responsables del pago de los créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 30 de octubre de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150047815-1